

DECRETO: N° 377

TEMUCO, 29 MAY 2024

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4648 de fecha 26 de diciembre del 2023, que aprueba y desagrega el **"Programa Presupuesto Municipal"** de la comuna de Temuco y su desagregación para el año 2024.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 110 de fecha 11 de enero de 2024, que aprueba y desagrega el presupuesto de gastos del **Programa protección mayor** para el año 2024.

3.- El Reglamento N° 002 del 20 de mayo de 2020, para "Asignación y entrega de prestaciones evaluadas por el Departamento Social y Departamento Comunitario y Vecinal".

4.-, El Decreto N°760 del 11 de junio del 2020, que modifica el Reglamento N° 002 del 20 de mayo para "Asignación y entrega de prestaciones evaluadas por el Departamento Social y Departamento Comunitario y Vecinal".

5.- El Decreto N° 1557 del 13 de diciembre del 2021, que modifica el Reglamento N°002 del 20 de mayo de 2020 y Decreto N°760 del 11 de junio del 2020, para de agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales; "Asignación y entrega de prestaciones evaluadas por el Departamento Social y Departamento Comunitario y Vecinal".

6.- El Decreto N°170 del 01 de abril del 2024 del Programa protección mayor.

7.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de dejar sin efecto el otorgamiento de ayuda social consignado en Decreto N°170, de fecha 01 de abril de 2024, el Informe Social N°341, N°348, N°349, N°352, N°389, N°398, N°401 y N°409 ya que los y las asignatarias informan que realizaron la limpieza con recursos propios, por lo que desisten del beneficio de limpieza de calefactor a pellet.

2.- Que la transferencia de los recursos se realiza al proveedor una vez prestados los servicios.

DECRETO:

1.- Modifíquese el Decreto 170 de fecha 01 de abril de 2024, en el sentido de dejar sin efecto, según el siguiente detalle.

ELIMINESE:

INF. SOC.	NOMBRE	RUT	DIRECCIÓN	OBSERVACION
341	CARMEN YENY RIVAL POBLETE	9.593.174-K		Referida informa tener el calefactor limpio.
348	ELIANA DEL CARMEN RODRÍGUEZ CÁRDENAS	6.444.690-8		Referida informa tener el calefactor limpio.
349	ELIAS DE DIOS CARDENAS ARROYO	5.141.415-2		Referido informa tener el calefactor limpio..
352	ESMER MERCEDES VEGA CORTEZ	7.866.529-7		Referido informa tener el calefactor limpio.
389	MARIA CECILIA SANHUEZA CARVAJAL	8.388.487-8		Referida informa tener el calefactor limpio.
398	MARIA LUZ CISTERNAS SEPULVEDA	8.974.345-1		Referida informa tener el calefactor limpio.
401	MARISOL DEL CARMEN MANQUEPILLAN MARILAF	9.726.007-9		Referida informa tener el calefactor limpio.
409	NANCY DEL CARMEN VELASQUEZ DIAZ	6.896.347-8		Referida informa tener el calefactor limpio.

2.- Manténgase en todo lo demás sin modificaciones el Decreto N°24 de fecha 02 de febrero de 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JDZ//LCB//fb



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



DISTRIBUCION:

- Dirección de Personas Mayores
- Archivo